UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 – ID N° 417.764
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS

En la ciudad de Villarrica, a los 28 días del mes de octubre de 2022, siendo las 11:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 574/2022 y N° 1656/2022 por los siguientes: Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero; Lic. Manuel García Benítez, Director de Control Interno; Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez, Director del Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones, y Lic. Norman Joseph Ullón Höge, Encargado de Mantenimiento del Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 18/2022 - Adquisición de Accesorios Informáticos – ID N° 415.731, de conformidad a las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Se deja constancia que el Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero, no suscribe el presente informe, por encontrarse con permiso.

1. Documentos que forman parte del Dictamen de Evaluación

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/10/2022 para la Contratación Directa N° 18/2022 - Adquisición de Accesorios Informáticos – ID N° 415.731.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Verificación de datos del SINARH.
- Notas a oferentes referente a solicitud de documentos y aclaraciones.
- Notas de respuesta del oferente a solicitud de documentos y aclaraciones.
- Cuadro Comparativo de Precios y su relación con el precio referencial.
- Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas.
- Planilla de verificación de Capacidad Financiera y Experiencia.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/10/2022, correspondiente a la Contratación Directa N° 18/2022 - Adquisición de Accesorios Informáticos – ID N° 415.731, donde consta que se han presentado 3 (tres) oferentes. En el Acta se indican los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales de las ofertas y sus variaciones en cuanto al precio referencial se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen. Se detallan los datos de los oferentes:

N°	Nombre	RUC	Importe Total Gs.	Correo Electrónico
1	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	3746599-6	**37.160.800**	ventas@infosystems.com.py
2	RR&GA INGENIERIA S.A.	80093282-0	**26.893.400**	rr.gaingenieria@gmail.com
3	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	**43.762.000**	info@sda.com.py

2. Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Sobres

Se incluye aquí las observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres de ofertas, las cuales fueron realizadas conforme se detalla: No se realizaron observaciones al momento de la apertura de sobres.

3. Evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO – RUC 3746599-6**

Oferta los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 28, 36 y 37.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 276/2022 la Convocante solicitó al oferente:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
1. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
2. *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
3. *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura*
4. *Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2020 y 2021. Para contribuyente de IRACIS. Debe incluir, además: Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 Presentación de Estados Financieros con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.*
5. *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
6. *Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
7. *Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 25% por debajo del precio referencial, por lo que se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem:*
   Ítem 2 - Mouse Óptico USB Negro 2 botones con scroll 1,8 mts o superior
   Ítem 6 - Switch 8 puertos Giga Lan
   Ítem 10 - Conectores rápidos reutilizables para fibra óptica SC-UPC
   Ítem 11 - Acoplador Adaptador SC-UPC Simplex
   Ítem 17 - Memoria RAM 8 GB DDR4 2666 PC4-2666V
   Ítem 28 - Controlador Inalámbrico para CAPs TP-Link CAP300
8. *Se verifica que los precios ofertados en el siguiente ítem superan el 15% por encima del precio referencial, por lo que se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem:*
   Ítem 37 - Rollos de 300 metros de Cable de Red Categoría 6 para interiores Color gris.

El oferente a través de una Nota da respuesta a las solicitudes realizadas por el Comité de Evaluación y remite las documentaciones y aclaraciones requeridas dentro del plazo establecido.

El oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante.

- **RR&GA INGENIERIA S.A. – RUC 80093282-0**

Oferta los ítems 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 19, 20, 36.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 277/2022 la Convocante solicitó al oferente:

1. *Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2020 y 2021. Para contribuyente de IRACIS. Debe incluir, además: Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 Presentación de Estados Financieros con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.*
1. *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*
2. *Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

El oferente a través de una Nota da respuesta a las solicitudes realizadas por el Comité de Evaluación y remite las documentaciones y aclaraciones requeridas dentro del plazo establecido.

El oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante.

- **SDA PARAGUAY S.A. – RUC 80017709-6**

Oferta los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 37.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 278/2022 la Convocante solicitó al oferente:

1. *Presentar copia del Formulario Nº 158 de los periodos 2020 y 2021 Presentación de Estados Financieros con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.*
2. *Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.*

3. *Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
4. *Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 25% por debajo del precio referencial, por lo que se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem:*
   Ítem 1 - Disco Duro SSD Sata3 540MB/S 480Gb o superior
   Ítem 4 - Fichas RJ 45 Cat 6, 50 Micrones, No blindado, Compatible con norma Internacional, americana, europea y brasilera: ISO/IEC 11801, ISO/IEC 60603, ANSI/TIA/EIA-568.C2, ANSI/TIA/EIA-8877, NBR 14565
   Ítem 18 - Cables VGA 1,8 metros o superior.
   Ítem 19 - Cable HDMI 1,8 metros o superior 4K.

   Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 15% por encima del precio referencial, por lo que se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem:
   15 - Memoria RAM 4GB DDR3 1066 Mhz PC-8500.
   16 - Memoria RAM 4GB PC3 10600R DDR3 ECC.
   Ítem 22 - Fuente de Alimentación PA-2251-2AB-ROHS para PC Acer Veriton VX4665G.

El oferente a través de una Nota da respuesta a las solicitudes realizadas por el Comité de Evaluación y remite las documentaciones y aclaraciones requeridas dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las especificaciones técnicas.

4. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar los datos del propietario, miembros de directorio y representantes de las empresas participantes conforme a la normativa vigente, en los registros de la base de datos del Sistema de Gestión de Documentos en Línea - Sistema de Intercambio de Informaciones entre instituciones públicas, destinados a funcionarios públicos autorizados. Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://gdl.mitic.gov.py, administrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación MITIC, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen.

Se confirma que los datos del propietario, miembros de directorio y representantes de las empresas SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO; RR&GA INGENIERIA S.A. y SDA PARAGUAY S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se anexa la Planilla de verificación correspondiente.

5. Aspecto Económico

Posterior al análisis de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas recibidas y su relación con los Precios Referenciales y el Cuadro Comparativo de Precios.

Análisis del Margen de Preferencia
Se verificó que los ítems ofertados por las empresas participantes son de origen extranjero, por lo que el Comité de Evaluación considera no solicitar Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) a los oferentes. La falta de presentación del Certificado no es motivo de descalificación.

Margen de Preferencia Local
Las condiciones del llamado prevén un margen de preferencia local para las empresas asentadas dentro del Departamento; para el presente proceso se deja constancia que no se aplica este margen al contar con ofertas de empresas asentadas fuera del Departamento.

Análisis de precios
Se encuentra establecido que: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o*

partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios, y posterior al análisis de las especificaciones técnicas, se analiza la relación del precio referencial con el precio ofertado por las empresas participantes que son más convenientes, verificándose que existen variaciones porcentuales fuera de los rangos indicados en el párrafo anterior, por lo cual se realizó un pedido de aclaración y desglose de precios a las empresas que se indican a continuación:

- **SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO – RUC 3746599-6**

A través de la Nota UNVES/UOC/N° 291/2022, la Convocante solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado:

Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 25% por debajo del precio referencial, por lo que se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem:
Ítem 2 - Mouse Óptico USB Negro 2 botones con scroll 1,8 mts o superior
Ítem 6 - Switch 8 puertos Giga Lan
Ítem 10 - Conectores rápidos reutilizables para fibra óptica SC-UPC
Ítem 11 - Acoplador Adaptador SC-UPC Simplex
Ítem 17 - Memoria RAM 8 GB DDR4 2666 PC4-2666V
Ítem 28 - Controlador Inalámbrico para CAPs TP-Link CAP300
Se verifica que los precios ofertados en el siguiente ítem superan el 15% por encima del precio referencial, por lo que se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem:
Item 37 - Rollos de 300 metros de Cable de Red Categoría 6 para interiores Color gris.

- **SDA PARAGUAY S.A. – RUC 80017709-6**

A través de la Nota de la Nota UNVES/UOC/N° 278/2022 la Convocante solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado:

Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 25% por debajo del precio referencial, por lo que se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem:
Ítem 1 - Disco Duro SSD Sata3 540MB/S 480Gb o superior
Ítem 4 - Fichas RJ 45 Cat 6, 50 Micrones, No blindado, Compatible con norma Internacional, americana, europea y brasilera: ISO/IEC 11801, ISO/IEC 60603, ANSI/TIA/EIA-568.C2, ANSI/TIA/EIA-8877, NBR 14565
Ítem 18 - Cables VGA 1,8 metros o superior.
Ítem 19 - Cable HDMI 1,8 metros o superior 4K.
Se verifica que los precios ofertados en los siguientes ítems superan el 15% por encima del precio referencial, por lo que se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem:
15 - Memoria RAM 4GB DDR3 1066 Mhz PC-8500.
16 - Memoria RAM 4GB PC3 10600R DDR3 ECC.
Ítem 22 - Fuente de Alimentación PA-2251-2AB-ROHS para PC Acer Veriton VX4665G.

En base a las respuestas remitidas por los oferentes sobre los ítems consultados, se considera que los precios ofertados son de posible ejecución teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Convocante.

Para los demás ítems más convenientes, al realizar el análisis del Cuadro Comparativo de Precios en el cual se examina para cada ítem la relación del precio referencial con los precios ofertados, se verificó que las ofertas más bajas por cada ítem (que cumplen con los requisitos de las especificaciones) no se encuentran fuera de los rangos indicados (por debajo del 25% del precio referencial o por encima del 15% del precio referencial), por lo cual no se realizó la consulta sobre la composición de estos precios.

Capacidad Financiera y Experiencia

Así también, se procedió a realizar el análisis de la Capacidad Financiera y Experiencia de las empresas SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO; RR&GA INGENIERÍA S.A. y SDA PARAGUAY S.A. cuyos precios son los más convenientes, conforme a los documentos presentados. La presentación de los requisitos documentales se puede verificar en la "Planilla de Control de Documentos" y el cumplimiento de los criterios de evaluación se puede verificar en la "Planilla de Capacidad Financiera y Experiencia" que se anexan, confirmándose que la empresa SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO; RR&GA INGENIERÍA S.A. y SDA PARAGUAY S.A. cumplen con todas las exigencias del llamado a contratación.

En base a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** los **ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 28, 36, 37** de la Contratación Directa N° 18/2022 - Adquisición de Accesorios Informáticos – ID N° 415.731, a la empresa **INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO**, con **RUC N° 3746599-6**, por un monto total de **Gs. 18.796.900 (Guaraníes dieciocho millones setecientos noventa y seis mil novecientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** el **ítem 13** de la Contratación Directa N° 18/2022 - Adquisición de Accesorios Informáticos – ID N° 415.731, a la empresa **RR&GA INGENIERIA S.A.**, con **RUC N° 80093282-0**, por un monto total de **Gs. 3.440.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **ítems 1, 4, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22 y 23** de la Contratación Directa N° 18/2022 - Adquisición de Accesorios Informáticos – ID N° 415.731, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80017709-6**, por un monto total de **Gs. 25.490.000 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos noventa mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.

- **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 21, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38 y 39** de la Contratación Directa N° 18/2022 - Adquisición de Accesorios Informáticos – ID N° 415.731, al no contar con ninguna oferta en dichos ítems, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna*".

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 12:15 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Manuel García
Director de Control Interno

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director – CETIC

Lic. Norman Joseph Ullón Höge
Encargado de Mantenimiento - CETIC

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – ID N° 415.731

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO	RR&GA INGENIERIA S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	No Aplica Ley	No Aplica Ley	No Aplica Ley
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	No Aplica	No Aplica
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – ID N° 415.731

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO	RR&GA INGENIERIA S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera			
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple
• Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2020 y 2021. Para contribuyente de IRACIS. Debe incluir, además: Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 Presentación de Estados Financieros con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu	Cumple	Cumple	Cumple
• Formulario 106 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• Formulario 104 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia			
• Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
• Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
OTROS DOCUMENTOS			
• Constancia de SIPE	1.714.890	No presenta	1.714.923

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Manuel García
Director de Control Interno

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director – CETIC

Lic. Norman Joseph Ullón Höge
Encargado de Mantenimiento - CETIC

años construyendo futuro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – ID N° 415.731

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	RR&GA	SDA Paraguay	Infosystems
1	43201803-001	Disco Duro SSD Sata3 540MB/S 480Gb o superior	24	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2	43211708-003	Mouse Optico USB Negro 2 botones con scroll 1,8 mts o superior	24	No Oferta	**Cumple**	**Cumple**
3	43211706-002	Teclados Espanol USB Negro cable 1.8 metros o supeior	12	No Oferta	**Cumple**	**Cumple**
4	39121311-004	Fichas RJ 45 Cat 6, 50 Micrones, No blindado, Compatible con norma Internacional, americana, europea y brasilera: ISO/IEC 11801, ISO/IEC 60603, ANSI/TIA/EIA-568.C2, ANSI/TIA/EIA-8877, NBR 14565	300	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
5	26111501-007	Switch 16 puertos Giga Lan	5	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
6	26111501-006	Switch 8 puertos Giga Lan	6	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
7	43221806-9994	Pares de Convertidor de Medios 40Km 10/100/1000M (A y B)	5	**Cumple**	No Oferta	**Cumple**
8	26111711-001	Pila de Litio para placa madre CR2032 3V	30	No Oferta	**Cumple**	**Cumple**
9	39121402-012	Zapatillas con 10 tomas doble faz	12	No Oferta	**Cumple**	**Cumple**
10	26111722-9998	Conectores rapidos reutilizables para fibra optica SC-UPC	50	**Cumple**	No Oferta	**Cumple**
11	26111722-9998	Acoplador Adaptador SC-UPC Simplex	50	**Cumple**	No Oferta	**Cumple**
12	26121607-9998	SPLITTER BOX 1 x 16 SC-UPC 0.9MM PLC MODULO	2	No Oferta	No Oferta	**Cumple**
13	26111705-004	Baterias para UPS 12V5.0 Amp	16	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
14	32101601-001	Memoria RAM 2GB DDR2 666 Mhz PC2-6400	12	No Oferta	**Cumple**	No Oferta
15	32101601-9999	Memoria RAM 4GB DDR3 1066 Mhz PC-8500	6	No Oferta	**Cumple**	No Oferta
16	32101601-9999	Memoria RAM 4GB PC3 10600R DDR3 ECC	12	No Oferta	**Cumple**	No Oferta
17	32101601-999	Memoria RAM 8 GB DDR4 2666 PC4-2666V	6	No Oferta	**Cumple**	**Cumple**
18	26121609-007	Cables VGA 1,8 metros o superior	12	No Oferta	**Cumple**	**Cumple**
19	26121609-9999	Cable HDMI 1,8 metros o superior 4K	12	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
20	26121609-9999	Cable HDMI 10 metros Full HD	3	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
21	39121011-003	Fuente de Alimentacion GT-300 SFF P/N: 17-071930-0	6	No Oferta	No Oferta	No Oferta

Lic. Norman Joseph Ullón
Encargado de Mantenimiento
UNVES - CETIC

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director General
Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones (CETIC)
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – ID N° 415.731

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	RR&GA	SDA Paraguay	Infosystems
22	39121011-003	Fuente de Alimentacion PA-2251-2AB-ROHS para PC Acer Veriton VX4665G	6	No Oferta	**Cumple**	No Oferta
23	43201531-001	Acelerador grafico de 4Gigas DDR5 128BIT /DVI-D/2HDMI o Superior	2	No Oferta	**Cumple**	**Cumple**
24	26121635-008	Cable Canal 10x20 de 2mts	100	No Oferta	No Oferta	No Oferta
25	26121635-008	Cable Canal 18x21 de 2mts	100	No Oferta	No Oferta	No Oferta
26	26121635-008	Cable canal para piso, color gris de 2 mts con 3 divisorias	24	No Oferta	No Oferta	No Oferta
27	31201502-002	Cinta aisladora grande colores surtidos	10	No Oferta	No Oferta	No Oferta
28	39121523-002	Controlador Inalambrico para CAPs TP-Link CAP300	1	No Oferta	No Oferta	**Cumple**
29	39121402-001	Enchufe triple 10 Amper para ficha redondo y plano	12	No Oferta	No Oferta	No Oferta
30	39121705-001	Grampa para cable Nro. 10	100	No Oferta	No Oferta	No Oferta
31	39121705-001	Grampa para cable Nro. 12	100	No Oferta	No Oferta	No Oferta
32	39121705-001	Grampa para cable Nro. 8	100	No Oferta	No Oferta	No Oferta
33	39121702-001	Precintas 150mm	200	No Oferta	No Oferta	No Oferta
34	39121702-001	Precintas 200mm	100	No Oferta	No Oferta	No Oferta
35	39121702-001	Precintas 300mm	100	No Oferta	No Oferta	No Oferta
36	26121607-001	Rollo de 2.000 metros de fibra optica para exteriores 1 pelo monomodo tipo G657A1	3	**Cumple**	No Oferta	**Cumple**
37	26121609-003	Rollos de 300 metros de Cable de Red Categoria 6 para interiores Color gris	4	No Oferta	**Cumple**	**Cumple**
38	31162806-004	Tarugos de plastico con tornillos cruz Nro. 6	300	No Oferta	No Oferta	No Oferta
39	31162806-004	Tarugos de plastico con tornillos cruz Nro. 8	300	No Oferta	No Oferta	No Oferta

Lic. Norman Joseph Ullón
Encargado de Mantenimiento
UNVES - CETIC

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director General
Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones (CETIC)
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – ID N° 415.731
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO					RR&GA INGENIERIA S.A.					SDA PARAGUAY SA				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43201803-001	Disco Duro SSD Sata3 540MB/S 480Gb o superior	450.000	Unidad	UNIDAD	24	-32%	WESTERN	CHINA	304.700	7.312.800	-20%	LEXAR	CHINA	360.000	8.640.000	-37%	KINGSTON	CHINA	285.000	6.840.000
2	43211708-003	Mouse Optico USB Negro 2 botones con scroll 1,8 mts o superior	50.000	Unidad	UNIDAD	24	-29%	SATELITE	CHINA	35.500	852.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0%	SATELLITE	CHINA	50.000	1.200.000
3	43211706-002	Teclados Espanol USB Negro cable 1.8 metros o supeior	50.000	Unidad	UNIDAD	12	1%	SATELITE	CHINA	50.700	608.400	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	30%	SATELLITE	CHINA	65.000	780.000
4	39121311-004	Fichas RJ 45 Cat 6, 50 Micrones, No blindado, Compatible con norma Internacional, americana, europea y brasilera: ISO/IEC 11801, ISO/IEC 60603, ANSI/TIA/EIA-568.C2, ANSI/TIA/EIA-8877, NBR 14565	5.770	Unidad	UNIDAD	300	-5%	NEXANS	CHINA	5.500	1.650.000	-20%	GENERICO	CHINA	4.616	1.384.800	-48%	PRISMATIC	CHINA	3.000	900.000
5	26111501-007	Switch 16 puertos Giga Lan	985.000	Unidad	UNIDAD	5	-23%	TPLINK	CHINA	756.800	3.784.000	-20%	TP LINK	CHINA	788.000	3.940.000	-10%	TP LINK	CHINA	888.000	4.440.000
6	26111501-006	Switch 8 puertos Giga Lan	324.500	Unidad	UNIDAD	6	-39%	TPLINK	CHINA	198.800	1.192.800	-20%	TP LINK	CHINA	259.600	1.557.600	-11%	TP LINK	CHINA	288.000	1.728.000
7	43221806-9994	Pares de Convertidor de Medios 40Km 10/100/1000M (A y B)	328.000	Unidad	UNIDAD	5	-7%	IURON	CHINA	304.500	1.522.500	-1%	IURON	CHINA	325.000	1.625.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	26111711-001	Pila de Litio para placa madre CR2032 3V	10.000	Unidad	UNIDAD	30	6%	RAYOVAC	CHINA	10.600	318.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	20%	DA VINCI	CHINA	12.000	360.000
9	39121402-012	Zapatillas con 10 tomas doble faz	47.050	Unidad	UNIDAD	12	-22%	MICROFINS	CHINA	36.900	442.800	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	0%	MICROFINS	CHINA	47.000	564.000
10	26111722-9998	Conectores rapidos reutilizables para fibra optica SC-UPC	20.650	Unidad	UNIDAD	50	-69%	SC	CHINA	6.300	315.000	-20%	GENERICO	CHINA	16.520	826.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	26111722-9998	Acoplador Adaptador SC-UPC Simplex	25.250	Unidad	UNIDAD	50	-55%	SC	CHINA	11.300	565.000	-20%	GENERICO	CHINA	20.200	1.010.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	26121607-9998	SPLITTER BOX 1 x 16 SC-UPC 0.9MM PLC MODULO	178.250	Unidad	UNIDAD	2	-19%	SC	CHINA	144.100	288.200	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	26111705-004	Baterias para UPS 12V5.0 Amp	220.000	Unidad	UNIDAD	16	-2%	TONINA	CHINA	216.000	3.456.000	-2%	GENERICO	CHINA	215.000	3.440.000	0%	CSB	CHINA	220.000	3.520.000
14	32101601-001	Memoria RAM 2GB DDR2 666 Mhz PC2-6400	150.000	Unidad	UNIDAD	12	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	13%	KOMPUTER BAY	CHINA	170.000	2.040.000
15	32101601-9999	Memoria RAM 4GB DDR3 1066 Mhz PC-8500	150.000	Unidad	UNIDAD	6	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	23%	KEEPDATA	CHINA	185.000	1.110.000
16	32101601-9999	Memoria RAM 4GB PC3 10600R DDR3 ECC	150.000	Unidad	UNIDAD	12	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	20%	KEEPDATA	CHINA	180.000	2.160.000
17	32101601-999	Memoria RAM 8 GB DDR4 2666 PC4-2666V	451.500	Unidad	UNIDAD	6	-49%	CRUCIAL	CHINA	232.300	1.393.800	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-38%	CRUCIAL	CHINA	280.000	1.680.000
18	26121609-007	Cables VGA 1,8 metros o superior	51.500	Unidad	UNIDAD	12	-13%	GENERICO	CHINA	44.700	536.400	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-32%	MEGASONIC	CHINA	35.000	420.000
19	26121609-9999	Cable HDMI 1,8 metros o superior 4K	48.500	Unidad	UNIDAD	12	-1%	ELG	CHINA	47.900	574.800	-7%	GENERICO	CHINA	45.000	540.000	-28%	MEGASONIC	CHINA	35.000	420.000
20	26121609-9999	Cable HDMI 10 metros Full HD	120.000	Unidad	UNIDAD	3	-12%	QUANTA	CHINA	106.100	318.300	-4%	GENERICO	CHINA	115.000	345.000	-17%	MEGASONIC	CHINA	100.000	300.000
21	39121011-003	Fuente de Alimentacion GT-300 SFF P/N: 17-071930-0	300.000	Unidad	UNIDAD	6	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
22	39121011-003	Fuente de Alimentacion PA-2251-2AB-ROHS para PC Acer Veriton VX4665G	300.000	Unidad	UNIDAD	6	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	300%	LITEON	CHINA	1.200.000	7.200.000

Lic. Norman Joseph Ullón
Encargado de Mantenimiento
UNVES - CETIC

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director General
Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones (CETIC)
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – ID N° 415.731
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO					RR&GA INGENIERIA S.A.					SDA PARAGUAY SA				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
23	43201531-001	Acelerador grafico de 4Gigas DDR5 128BIT /DVI-D/2HDMI o Superior	2.000.000	Unidad	UNIDAD	2	13%	ASUS	CHINA	2.257.800	4.515.600	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3%	GALAXY	CHINA	2.050.000	4.100.000
24	26121635-008	Cable Canal 10x20 de 2mts	10.664	Unidad	UNIDAD	100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
25	26121635-008	Cable Canal 18x21 de 2mts	15.000	Unidad	UNIDAD	100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
26	26121635-008	Cable canal para piso, color gris de 2 mts con 3 divisorias	44.137	Unidad	UNIDAD	24	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
27	31201502-002	Cinta aisladora grande colores surtidos	12.667	Unidad	UNIDAD	10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
28	39121523-002	Controlador Inalambrico para CAPs TP-Link CAP300	759.900	Unidad	UNIDAD	1	-50%	TPLINK	CHINA	383.400	383.400	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
29	39121402-001	Enchufe triple 10 Amper para ficha redondo y plano	7.364	Unidad	UNIDAD	12	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
30	39121705-001	Grampa para cable Nro. 10	91	Unidad	UNIDAD	100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
31	39121705-001	Grampa para cable Nro. 12	120	Unidad	UNIDAD	100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
32	39121705-001	Grampa para cable Nro. 8	78	Unidad	UNIDAD	100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
33	39121702-001	Precintas 150mm	83	Unidad	UNIDAD	200	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
34	39121702-001	Precintas 200mm	139	Unidad	UNIDAD	100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
35	39121702-001	Precintas 300mm	264	Unidad	UNIDAD	100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
36	26121607-001	Rollo de 2.000 metros de fibra optica para exteriores 1 pelo monomodo tipo G657A1	1.200.000	Unidad	ROLLO	3	-11%	GENERICO	CHINA	1.070.600	3.211.800	0%	IURON	CHINA	1.195.000	3.585.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
37	26121609-003	Rollos de 300 metros de Cable de Red Categoria 6 para interiores Color gris	700.000	Unidad	ROLLO	4	40%	IURON	CHINA	979.800	3.919.200	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	43%	PRISMATIC	CHINA	1.000.000	4.000.000
38	31162806-004	Tarugos de plastico con tornillos cruz Nro. 6	660	Unidad	UNIDAD	300	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
39	31162806-004	Tarugos de plastico con tornillos cruz Nro. 8	660	Unidad	UNIDAD	300	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
	MONTO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO										37.160.800					26.893.400					43.762.000

Lic. Norman Joseph Ullón
Encargado de Mantenimiento
UNVES - CETIC

Lic. Manuel García Benítez
Director de Control Interno
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director General
Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones (CETIC)
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES

años construyendo futuro

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – ID N° 415.731
Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - https://gdl.mitic.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
INFOSYSTEMS	Sergio Adrián González Soto	3.746.599	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
RR&GA INGENIERIA S.A.	Gustavo Daniel Ríos Rainz	3.948.748	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Lucio Agustín Ríos Guerrero	590.862	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
SDA PARAGUAY S.A.	Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Registra datos como Profesor titular	Registra datos como Profesor.
	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Manuel García
Director de Control Interno

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director – CETIC

Lic. Norman Joseph Ullón Höge
Encargado de Mantenimiento - CETIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – ID N° 415.731

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente:SDA PARAGUAY S.A. (RUC N° 80017709-6)

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	5.817.524.554	5.508.554.834	2,99	1,49
Pasivo Corriente	3.377.021.759	4.359.088.788		
Ratio de Liquidez	1,72	1,26		
B) Endeudamiento				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	4.621.849.327	4.359.088.788	1,58	0,79
Activo Total	5.832.069.437	5.530.438.862		
Ratio de Endeudamiento	0,79249	0,79		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	desde el 1998	Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de equipos electrónicos y/o accesorios informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los periodos comprendidos entre 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021. Se aclara para este punto, que el porcentaje requerido será considerado por cualquiera de los periodos indicados, que podría ser por un solo año, o también por la sumatoria de los documentos presentados por dos o más periodos (siempre y cuando se cumpla con el 50% como mínimo del monto ofertado).		Cumple

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Manuel García
Director de Control Interno

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director – CETIC

Lic. Norman Joseph Ullón Höge
Encargado de Mantenimiento - CETIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – ID N° 415.731

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente:RR & GA INGENIERIA S.A. (RUC N° 80093282-0)

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	129.662.522	100.499.419	127,27	63,63
Pasivo Corriente	2.435.361	1.357.616		
Ratio de Liquidez	53,24	74,03		
B) Endeudamiento				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	2.435.361	1.357.616	0,03	0,01
Activo Total	138.550.173	110.468.456		
Ratio de Endeudamiento	0,01758	0,01		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	desde el 2016	Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de equipos electrónicos y/o accesorios informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los periodos comprendidos entre 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021. Se aclara para este punto, que el porcentaje requerido será considerado por cualquiera de los periodos indicados, que podría ser por un solo año, o también por la sumatoria de los documentos presentados por dos o más periodos (siempre y cuando se cumpla con el 50% como mínimo del monto ofertado).		Cumple

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Manuel García
Director de Control Interno

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director – CETIC

Lic. Norman Joseph Ullón Höge
Encargado de Mantenimiento - CETIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 - ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – ID N° 415.731

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA

Oferente: INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO (RUC N° 3746599-6)

CAPACIDAD FINANCIERA

A) Ratio de Liquidez				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	1.590.859.844	4.419.633.329	38,14	19,07
Pasivo Corriente	199.047.578	146.600.024		
Ratio de Liquidez	7,99	30,15		
B) Endeudamiento				
	2021	**2020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	199.047.578	147.718.372	0,08	0,04
Activo Total	4.704.003.196	4.508.842.175		
Ratio de Endeudamiento	0,04231	0,03		

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2020 y 2021.	Cumple

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad.	desde el 2004	Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de equipos electrónicos y/o accesorios informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los periodos comprendidos entre 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021. Se aclara para este punto, que el porcentaje requerido será considerado por cualquiera de los periodos indicados, que podría ser por un solo año, o también por la sumatoria de los documentos presentados por dos o más periodos (siempre y cuando se cumpla con el 50% como mínimo del monto ofertado).		Cumple

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Manuel García
Director de Control Interno

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director – CETIC

Lic. Norman Joseph Ullón Höge
Encargado de Mantenimiento - CETIC

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
969029

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3746599, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:05 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
xbjp umzy gca1
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:05 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
xbjp umzy gca1
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:05 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
xbjp umzy gca1
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
969031

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **GUSTAVO DANIEL RIOS RAINZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3948748, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:07 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
be0p 8yeg xrbl
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:07 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
be0p 8yeg xrbl
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:07 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
be0p 8yeg xrbl
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
969043

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **LUCIO AGUSTIN RIOS GUERRERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 590862, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:42 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ebrt adsy lafh
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 107 del Decreto N° 6581/2022 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:42 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ebrt adsy lafh
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 163 del Decreto 4780/2021.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:42 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ebrt adsy lafh
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
969047

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:46 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
fzi4 5eim zwgy
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:46 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
fzi4 5eim zwgy
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:46 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
fzi4 5eim zwgy
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
969048

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2022	111	-
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2022	111	-
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2022	111	-
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2022	111	-

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:48 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
jyoh 8inc ctqg
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 107 del Decreto N° 6581/2022 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:48 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
jyoh 8inc ctqg
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 163 del Decreto 4780/2021.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
jyoh 8inc ctqg
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:48 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
jyoh 8inc ctqg
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
969049

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 751212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
7lqi wwp6 kcy3
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 107 del Decreto N° 6581/2022 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
7lqi wwp6 kcy3
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 163 del Decreto 4780/2021.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
7lqi wwp6 kcy3
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
969051

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **NIDIA ROMINA MONTALBETTI DUARTE**

Institución: **UNVES**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
vltr z314 aeqf
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
vltr z314 aeqf
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2022, 16:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
vltr z314 aeqf
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador